

## **VILLATUERTA**

## Aprobación inicial de modificación presupuestaria 2023/6

El Pleno del Ayuntamiento Villatuerta, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2023, aprobó inicialmente la modificación 6ª del presupuesto municipal del año 2023, cuyo acuerdo se transcribe a continuación, a los efectos de información pública previstos:

	GASTOS:		
Partida	Denominación	Concepto	Importe
1-33701-22750	Gestión del servicio de Ludoteca	Crédito Extraordinario	16.500,00
1-33800-2262000	Contratación Orquestas Fiestas Patronales	Suplemento de Crédito	11.000,00
1-33800-2262001	Espectáculos Fiestas Patronales	Suplemento de Crédito	4.000,00
1-33800-2262004	Lunchs, aperitivos y comidas populares	Suplemento de Crédito	8.500,00
1-33804-2262001	Romerías Populares	Suplemento de Crédito	2.500,00
1-34201-22740	Gestión de las Instalaciones Deportivas	Suplemento de Crédito	51.000,00
1-34201-22741	Gestión Socorristas Piscinas	Crédito Extraordinario	18.300,00
1-92000-63200	Reforma de la Casa Consistorial	Suplemento de Crédito	204.000,00
Total gastos a financiar:			315.800,00
	FINANCIACIÓN:		
Partida	Denominación		Importe
1-15000-62200	Cubrición para frontón en Plaza Rebote		-20.000,00
1-23910-22606	Actividades programas Igualdad y Violencia de Género		-9.000,00
1-33701-14300	Contratación de personal para la Ludoteca		-14.000,00
1-33701-160000	Seguridad social personal para la Ludoteca		-4.900,00
1-34201-1310002	Contratación socorristas piscinas por S.N.E.		-10.000,00
1-34201-1600000	Seguridad Social socorristas piscinas por S.N.E.		-3.000,00
1-33600-62200	Rehabilitación energética ermita San Román		-5.000,00
1-33700-62200	Edificio "El Círculo" para centro cívico		-25.000,00
1-34201-60901	Ruta "BTT" en suelo no urbanizable		-4.500,00
1-7508003	Subvención Gob. Navarra "P.I.L." reforma Casa Consistorial		117.802,04
1-87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales		102.597,96
Total financiación:			315.800,00

De conformidad con lo establecido en los artículos 212 y siguientes de la Ley Foral 2/1995, de las Haciendas Locales de Navarra, la Base novena de las de ejecución del presupuesto y con el artículo 276 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de Julio, de la Administración Local de Navarra; por unanimidad,

## **SE ACUERDA:**

- 1. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos 6/2023, propuesto por la señora Alcaldesa.
- 2. Someter el expediente a información pública por espacio de 15 días hábiles en Secretaría Municipal, al objeto de que pueda ser examinado por quien lo desee y, en su caso, presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.





3. Si no se formularan reclamaciones, este expediente así aprobado se considerará definitivo, cumplido el trámite de publicación del resumen del mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 214.2 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Tablón de Anuncios, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villatuerta, 15 de noviembre de 2023 La Alcaldesa,

María José Calvo Meca